



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO  
BERRIO"

Anexo "N"  
Informe de supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN No.004-2026 PARCIAL X  TOTAL

El Bagre Antioquia, 29 mayo de 2026

1. CONTRATISTA	<b>MARTA CECILIA CORREA HERNANDEZ</b> CC:43438025 Nacionalidad: colombiana Dirección – DG 11 A #29-50 M 13 Casa 16 altos de san Juan Teléfono de contacto 310 815 53 05 – 313 756 67 16 E-mail <a href="mailto:martacecilia_1@yahoo.com">martacecilia_1@yahoo.com</a>
2. SUPERVISOR	<b>MY. LEONEL ANDRES ROJAS CORRALES</b> Ejecutivo y 2° Comandante BASJA 57 Resolución. No. 2026651000005385 de fecha 21 de enero de 2026.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<b>CDPS-007-26 de Enero 2026</b>
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. 25-44-101210590 Seguros del estado Acta de Aprobación N°2026651002408173 del 27 de enero de 2026
5. CRP	No. CDP- 1426 del fecha 16-01-2026 No. CRP- 1626 Fecha: 28 de enero de 2026 BASPC11 PRESUPUESTO A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables Fuente NACION Recurso 16 Valor \$43.291.500,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	1 de febrero de 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Será de DIEZ MESES Y MEDIOS (10,5), contados a partir del PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal y sin pasar del QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL COMANDO DEL BATALLON DE SELVA No.57
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar el desarrollo y las decisiones jurídicas de las investigaciones disciplinarias al comandante y al Ejecutivo del comando del Batallón de Selva N° 57 del EJC, en primera y segunda instancia frente a la aplicación del régimen disciplinario de las fuerzas militares (ley 1862 de 2017), junto con el diligenciamiento de los libros radicadores. 2. Asesorar el desarrollo y las decisiones jurídicas de las





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
**BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO**  
**BERRIO"**

investigaciones administrativas al comandante y al Ejecutivo del comando del Batallón de Selva N° 57 del EJC, en investigaciones de primera y segunda instancia frente a la aplicación de la ley 1476 de 2011, junto con el diligenciamiento de los libros radicadores.

3. Apoyar el cargue de las investigaciones disciplinarias y administrativas en la plataforma SIJEN y sabanas de acuerdo con lo ordenado por el comando superior.
4. Asesorar, orientar jurídicamente y desarrollar el trámite legal de derechos de petición, requerimientos de justicia y demás solicitudes allegadas a la oficina de coordinación jurídica del comando del Batallón de Selva N° 57. Asignados a su cargo..
5. Realizar seguimiento a las tutelas y derechos de petición.
6. Asesorar en la atención de PQR que sean de conocimiento de la oficina jurídica, así como adelantar la acción disciplinaria y administrativa que corresponda.
7. Realizar acompañamiento mensual a las investigaciones disciplinarias adelantan Unidad. y administrativas que correspondan.
8. Realizar la respectiva organización, fuit archivo de acuerdo a manual de gestión documental de la documentación que produzca dentro del ejercicio de sus funciones.
9. Las demás asignadas a su cargo de conformidad con las necesidades jurídicas, presentadas por la oficina de coordinación jurídica del comando del BASJA57.

**GENERALES**

1. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere y agregarlas en la Plataforma SECOP II.
2. Agregar mensualmente las cuentas de cobro a la Plataforma 2. SECOP II.
3. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- EL BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME", o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.
4. Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud - Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendiéndose que la base de cotización no podrá ser inferior al





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
**BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO BERRIO"**

	<p>40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales ARL. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades sanitarias correspondientes.</p> <p>5. El contratista se compromete a entregar la planilla de aportes a seguridad social del último pago efectuado, teniendo como plazo máximo para su entrega el treinta (30) de cada mes durante la vigencia de dos mil veintiséis (2026).</p> <p>6. Trabajar sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor.</p> <p>7. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</p> <p>8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.</p> <p>9. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del presente contrato y del fichero de seguridad entregado por el BASJA57 y no permitir su uso por parte de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda.</p> <p>10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el BASJA57.</p> <p>11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al BASJA57 en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.</p> <p>12. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, BASJA57.</p> <p>13. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los</p>
--	--





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO  
BERRIO"**

	<p>formatos correspondientes para su adecuado uso.</p> <p>14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.</p> <p>15. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</p> <p>16. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presenten en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>17. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>18. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>19. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>20. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-BASJA57 a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>21. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL BASJA57 y, en consecuencia, el Contratista no es su EJÉRCITO representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional BASJA57 ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<b>10.PERIODO DEL INFORME</b>	<b>MAYO 31 DIAS</b>





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO  
BERRIO"

Obligación No. 1 y 2 Asesorar el desarrollo y las decisiones jurídicas de las investigaciones disciplinarias y administrativas al comandante y al Ejecutivo del comando del Batallón de Selva N° 57 del EJC, en primera y segunda instancia frente a la aplicación del régimen disciplinario de las fuerzas militares (ley 1862 de 2017), junto con el diligenciamiento de los libros radicadores.

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN  
EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES  
CONTRACTUALES

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	11393-2025	COMUNICACIÓN AL INVESTIGADO Y DEFENSA
2	OFICIO	11393-2025	CITANDO AL SV. PEÑARANDA
3	OFICIO	11393-2025	CITACION SP. GONZALEZ
4	OFICIO	11393-2025	ENTREGA PROCESO AL COMPETENTE
5	AUTO SUSTITUCION PODER	11393-2025	RECONOCE PERSONERIA JURIDICA DRA. LAURA X.
6	OFICIO	11393-2025	ENTREGANDO PROCESO AL FUNCIONARIO INSTRUCCION
7	OFICIO	11393-2025	COMUNICACIÓN BOGADO Y AL INVESTIGADO
8	AUTO	11813-2026	APERTURA CONTRA AVERIGUACION RESPONSABLES
9	OFICIO	11813-2026	COMUNICACIÓN DE LEY A CEDE 4
10	OFICIO	11813-2026	REQUERIMIENTO A GESTION DOCUMENTAL
11	OFICIO	11813-2026	REQUERIMIENTO A LA AYUDANTIA
12	OFICIO	11813-2026	REQUERIMIENTO COMANDANTE COMPAÑIA
13	OFICIO	11813-2026	REQUERIMIENTO BODEGUERO BASJA
14	OFICIO	11813-2026	REQUERIMIENTO S4 BASJA
15	OFICIO	11813-2026	REQUERIMIENTO A PLANTA Y EQUIPO
16	OFICIO	11813-2026	REQUERIMIENTO OFICIAL S4
17	OFICIO	11813-2026	CITANDO FUNCIONARIO INSTRUCCION
18	OFICIO	11813-2026	REQUERIMIENTO AL DEL BODEGUERO





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO  
BERRIO"

			BASJA	
19	OFICIO	11813-2026	REQUERIMIENTO A GESTION DOCUMENTAL	
20	OFICIO	11813-2026	COMUNICACIÓN DE LEY AL BASPC11	
21	OFICIO	11813-2026	REQUERIMIENTO BODEGUERO DEL BASJA	
22	OFICIO	11604-2026	CITACION AL INVESTIGADO	
23	OFICIO	11604-2026	NOTIFICACION MEDIOS ELECTRONICOS	
24	POSESION	11604-2026	FUNCIONARIO INSTRUCCION	
25	RATIFICACION	11604-2026	C3. CHARRY	
26	DECLARACION	11604-2026	MY. JORGE HERRERA FORERO.	
27	DECLARACION	11604-2026	CP. PUENTES	
28	DECLARACION	11604-2026	CT. CHISCO	
29	EXPOSICION	11604-2026	DESCARGOS	
31	OFICIO	10602-2024	CITANDO COLMENARES	MY.
32	OFICIO	10602-2024	CITANDO HERRERA	MY.
33	OFICIO	10602-2024	CITANDO ST. TORRES MORENO	
34	OFICIO	10602-2024	CITANDO ST. CARDOZO	
35	DECLARACION	10602-2024	DECLARACION COLMENARES	MY.
36	DECLARACION	10602-2024	DECLARACION TORRES MORENO	ST.
37	DECLARACION	10602-2024	DECLARACION ST. CARDOZO	
38	AUTO	10591-2024	DECRETAS PRUEBAS	
39	OFICIO	10591-2024	SOLICITUD PERITO AL BASPC11	
40	OFICIO	10591-2024	SOLICITUD PERITO AL BR11	
41	AUTO	10591-2024	DESIGNACION PERITO	
42	POSESION	10591-2024	PERITO	
43	OFICIO	10591-2024	ENTREGA INVESTIGACION	
44	OFICIO	10591-2024	CITANDO AL ST. GUIZA	
45	OFICIO	10591-2024	CITANDO AL REVELO	SS.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
**BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO BERRIO"**

46	OFICIO	10591-2024	CITANDO AL MY. HERRERA CORTES
47	OFICIO	10591-2024	CITANDO AL ST. MARQUEZ
48	OFICIO	10591-2024	REQUERIMIENTO BR11
49	OFICIO	10591-2024	REQUERIMIENTO BASPC11
50	DECLARACION	10591-2024	ST. GUIZA
51	DECLARACION	10591-2024	SS. REVELO
52	CONSTANCIA	11594-2026	RECIBIENDO ACTOS URGENTE DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA 21
53	AUTO	11594-2026	CORRE TRASLADO
54	NOTIFICACION	11594-2026	PERSONAL SL18. ANDRESES

Obligación No. 3 Apoyar el cargue de las investigaciones disciplinarias y administrativas en la plataforma SIJEN y sabanas de acuerdo con lo ordenado por el comando superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	DE	ASUNTO
1	INV. ADM	021-2022		ACTUALIZACION SIJEN
2	INV. ADM	10591-2024		ACTUALIZACION SIJEN
3	INV. ADM	10602-2024		ACTUALIZACION SIJEN
4	INV. ADM	11393-2025		ACTUALIZACION SIJEN
5	INV. ADM	11594-2026		ACTUALIZACION SIJEN
6	INV. ADM	11604-2026		ACTUALIZACION SIJEN
7	INV. ADM	11813-2026		ACTUALIZACION SIJEN

Obligación No. 4: Asesorar, orientar jurídicamente y desarrollar el trámite legal de derechos de petición, requerimientos de justicia y demás solicitudes allegadas a la oficina de coordinación jurídica del comando del Batallón de Selva N° 57. Asignados a su cargo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	DE	ASUNTO
1	OFICIO	REPACION DIRECTA		COMPETENCIA BR11
2	OFICIO	REPACION		RESPUESTA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO  
BERRIO"

		DIRECTA	CONTENCIOS O
3	OFICIO	PETICION	COMPETENCIA BR11
4	OFICIO	PRELIMINAR 0151/2024	JUEZ42IPM
5	OFICIO	PRELIMINAR PENAL 0151/2024	AYUDANTIA BAJES
6	OFICIO	PRELIMINAR PENAL 0151/2024	OFICIAL OPERACIONES
7	OFICIO	PRELIMINAR PENAL 0151/2024	GESTION DOCUMENTAL
8	OFICIO	PRELIMINAR PENAL 0151/2024	COORDINADO R JURIDICO
9	OFICIO	DERECHO PETICION	EMPRESA MINERA CUTURU
10	OFICIO	DERECHO PETICION	CDTE POLICIA
11	OFICIO	REPACION DIRECTA	GESTION DOCUMENTAL
12	OFICIO	REPACION DIRECTA	GESTION DOCUMENTAL
13	OFICIO	REPACION DIRECTA	COMPETENCIA BR11

OBLIGACION 5. Realizar seguimiento a las tutelas y derechos de petición.

OMITIDO EN EL PRESENTE PERIODO

6. Asesorar en la atención de PQR que sean de conocimiento de la oficina jurídica, así como adelantar la acción disciplinaria y administrativa que corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	DE	ASUNTO
1	PQRS	1276961		COMPETENCIA BR11
2	PQRS	1276279		RESPUESTA PETICIONARIO
3	PQRS	1276961		COMPETENCIA BR11

7. Realizar acompañamiento mensual a las investigaciones disciplinarias adelantadas en la Unidad. y administrativas que correspondan.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	DE	ASUNTO
1	OFICIO	11393-2025		COMUNICACIÓN AL INVESTIGADO Y DEFENSA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO  
BERRIO"

2	OFICIO	11393-2025	CITANDO AL SV. PEÑARANDA
3.	OFICIO	11393-2025	CITACION SP. GONZALEZ
4.	OFICIO	11393-2025	ENTREGA AL PROCESO AL COMPETENTE
5.	AUTO SUSTITUCION PODER	11393-2025	RECONOCE PERSONERIA JURIDICA DRA. LAURA X.
6.	OFICIO	11393-2025	ENTREGANDO AL PROCESO AL FUNCIONARIO INSTRUCCION
7.	OFICIO	11393-2025	COMUNICACIÓN BOGADO Y AL INVESTIGADO
8.	AUTO	11813-2026	APERTURA CONTRA AVERIGUACION RESPONSABLES
9	OFICIO	11813-2026	COMUNICACIÓN DE LEY A CEDE 4
10	OFICIO	11813-2026	REQUERIMIENTO A GESTION DOCUMENTAL
11	OFICIO	11813-2026	REQUERIMIENTO A LA AYUDANTIA
12	OFICIO	11813-2026	REQUERIMIENTO COMANDANTE COMPAÑIA
13	OFICIO	11813-2026	REQUERIMIENTO BODEGUERO BASJA
14	OFICIO	11813-2026	REQUERIMIENTO S4 BASJA
15	OFICIO	11813-2026	REQUERIMIENTO A PLANTA Y EQUIPO
16	OFICIO	11813-2026	REQUERIMIENTO OFICIAL S4
17	OFICIO	11813-2026	CITANDO FUNCIONARIO INSTRUCCION
18	OFICIO	11813-2026	REQUERIMIENTO AL BODEGUERO DEL BASJA
19	OFICIO	11813-2026	REQUERIMIENTO A GESTION DOCUMENTAL
20	OFICIO	11813-2026	COMUNICACIÓN DE LEY AL BASPC11
21	OFICIO	11813-2026	REQUERIMIENTO BODEGUERO DEL BASJA



KM1 Vía Altos de Mineros, El Bagre Antioquia  
basja@ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO  
BERRIO"

22	OFICIO	11604-2026	CITACION AL INVESTIGADO
23	OFICIO	11604-2026	NOTIFICACION MEDIOS ELECTRONICOS
24	POSESION	11604-2026	FUNCIONARIO INSTRUCCION
25	RATIFICACION	11604-2026	C3. CHARRY
26	DECLARACION	11604-2026	MY. JORGE HERRERA FORERO.
27	DECLARACION	11604-2026	CP. PUENTES
28	DECLARACION	11604-2026	CT. CHISCO
29	EXPOSICION	11604-2026	DESCARGOS
30	OFICIO	10602-2024	CITANDO MY. COLMENARES
31	OFICIO	10602-2024	CITANDO MY. HERRERA
32	OFICIO	10602-2024	CITANDO ST. TORRES MORENO
33	OFICIO	10602-2024	CITANDO ST. CARDOZO
34	DECLARACION	10602-2024	DECLARACION MY. COLMENARES
35	DECLARACION	10602-2024	DECLARACION ST. TORRES MORENO
36	DECLARACION	10602-2024	DECLARACION ST. CARDOZO
37	AUTO	10591-2024	DECRETAS PRUEBAS
38	OFICIO	10591-2024	SOLICITUD PERITO AL BASPC11
39	OFICIO	10591-2024	SOLICITUD PERITO AL BR11
40	AUTO	10591-2024	DESIGNACION PERITO
41	POSESION	10591-2024	PERITO
42	OFICIO	10591-2024	ENTREGA INVESTIGACION
43	OFICIO	10591-2024	CITANDO AL ST. GUIZA
44	OFICIO	10591-2024	CITANDO AL SS. REVELO
45	OFICIO	10591-2024	CITANDO AL MY. HERRERA CORTES
46	OFICIO	10591-2024	CITANDO AL ST. MARQUEZ
47	OFICIO	10591-2024	REQUERIMIENTO



KM1 Via Altos de Mineros, El Bagre Antioquia  
basja@ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO  
BERRIO"

				BR11
48	OFICIO	10591-2024		REQUERIMIENTO BASPC11
49	DECLARACION	10591-2024		ST. GUIZA
50	DECLARACION	10591-2024		SS. REVELO
51	CONSTANCIA	11594-2026		RECIBIENDO ACTOS URGENTE DE LA FISCALIA 21 ESPECIALIZADA
52	AUTO	11594-2026		CORRE TRASLADO
53	NOTIFICACION	11594-2026		PERSONAL SL18. ANDRESES
54	OFICIO	11393-2025		COMUNICACIÓN AL INVESTIGADO Y DEFENSA

8. Realizar la respectiva organización, fuit archivo de acuerdo a manual de gestión documental de la documentación que produzca dentro del ejercicio de sus funciones.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DE	ASUNTO
1	PQRS	1276961		COMPETENCIA BR11
2	PQRS	1276279		RESPUESTA PETICIONARIO
3	PQRS	1276961		COMPETENCIA BR11
4	OFICIO	REPACION DIRECTA		COMPETENCIA BR11
5	OFICIO	REPACION DIRECTA		RESPUESTA CONTENCIOSO
6	OFICIO	PETICION		COMPETENCIA BR11
7	OFICIO	PRELIMINAR 0151/2024		JUEZ42IPM
8	OFICIO	PRELIMINAR PENAL 0151/2024		AYUDANTIA BAJES
9	OFICIO	PRELIMINAR PENAL 0151/2024		OFICIAL OPERACIONES
10	OFICIO	PRELIMINAR PENAL 0151/2024		GESTION DOCUMENTAL
11	OFICIO	PRELIMINAR PENAL 0151/2024		COORDINADOR JURIDICO
12	OFICIO	DERECHO		EMPRESA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 EJÉRCITO NACIONAL  
 BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO  
 BERRIO"

		PETICION	MINERA CUTURU												
13	OFICIO	DERECHO PETICION	CDTE POLICIA												
14	OFICIO	REPACION DIRECTA	GESTION DOCUMENTAL												
15	OFICIO	REPACION DIRECTA	GESTION DOCUMENTAL												
16	OFICIO	REPACION DIRECTA	COMPETENCIA BR11												
17	OFICIO	REPACION DIRECTA	COMPETENCIA BR11												
18	OFICO	REPACION DIRECTA	RESPUESTA CONTENCIOSO												
<p>➤ 9.Las demás asignadas a su cargo de conformidad con las necesidades jurídicas, presentadas por la oficina de coordinación jurídica del comando del BASJA57.</p>															
<b>12.VALOR DEL CONTRATO</b>		Valor total: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 43.291.500,00) Valor autorizado a pagar: \$ 4.123.000,00													
<b>13.CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL</b>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>omitido</td> <td>omitido</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SSFF.MM</td> <td>218.900</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>9.200</td> </tr> </tbody> </table>		Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	omitido	omitido	SALUD	SSFF.MM	218.900	ARL	POSITIVA	9.200
Obligación	Entidad	Vlr. Pago													
PENSIÓN	omitido	omitido													
SALUD	SSFF.MM	218.900													
ARL	POSITIVA	9.200													
<b>14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el <b>CONTRATISTA</b> y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</li> <li>Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 12,5% en salud.</li> </ol> <p><b>Nota:</b> Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p>													
<b>15.CONSTANCIAS</b>		<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <b>PARCIAL</b> <input type="checkbox"/> <b>X TOTAL</b> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>													
<b>16.RECOMENDACIONES</b>		N/A													





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE SELVA No. 57 "GR. JULIO GUILLERMO JARAMILLO  
BERRIO"**

**17.CONCLUSIONES**

Se verifico que el contratista cumplió a satisfacción con las funciones del objeto contractual en el periodo de mayo de 2026

Para constancia se firma en El Bagre Antioquia, a los 29 días del mes de mayo de 2026

  
**MARTA CECILIA CORREA HERNANDEZ**  
CC:43.438.026  
Contratista

Autentica,

  
**MY. LEONEL ANDRÉS ROJAS CORRALES**  
Ejecutivo y 2º Comandante BASJA 57  
Supervisor



KM1 Vía Altos de Mineros, El Bagre Antioquia  
basja@ejercito.mil.co